Honda, 16 de diciembre del 2025

Por medio del presente certifico las actividades realizadas por el contratista INVERSIONES TORRES Y NIÑO S.A.S identificado con NIT 901098041-1 con contrato **000765-2025** del veintisiete (27) de noviembre de 2025, de acuerdo a la verificación de las obligaciones contractuales se realizaron las siguientes actividades:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAES EJCUTADAS DURANTE EL MES</th><th>SOPORTE</th></tr>
<tr><td>1. Poner a disposición de la entidad, en las fechas, horarios y lugares establecidos por la

supervisión, la maquinaria requerida que consistirá en una Volqueta y las especificaciones

técnicas necesarias para la recolección y transporte de inservibles</td><td>CUMPLIO</td></tr>
<tr><td>2. Realizar el apoyo logístico en volqueta para 4 campañas de recolección de inservibles en

sectores priorizados del municipio. Según tabla No 1

TABLA No. 1 PROGRAMACION DE RECORRIDO
<table>
<tr><th>DIA</th><th>BARRIOS PARA RECOLECCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ARRANCA PLUMAS, PUEBLO NUEVO, MALECON BODEGA SUR, MAGDALENA, PACHOMARIO, PANCHIGUA, SANTA LUCIA, SANTA BARBARA Y LIBERTADOR</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ARENERA, OBRERO, LIBERTADOR, BUEJONA, JARDIN, VILLA JARDIN, Y PLANADAS, CARACOLI</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LA FELICIDAD, SANTA HEELENA, ROTARIO CABALLERO IGANGORA, SAN BARTOLOME, BOSQUES DE LA ABANA, ABANA, CAMPIÑA Y LA PEDREGAOSA</td></tr>
</table></td><td>CUMPLIO</td></tr>
</table>

Vigilado Supersalud

4 REPOSO, AURORA, TRIUNFO Y CHICO	
3 Operar el vehículo asignado con el fin de atender las necesidades contratadas	**CUMPLIO**
4 Aportar póliza todo riesgo de la volqueta, la cual debe encontrarse vigente durante la vigencia del contrato	**CUMPLIO**
5 Suministrar maquinaria en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza, presentación y seguridad, incluyendo los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios a su cargo, para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio	**CUMPLIO**
6 Reportar los desplazamientos y actividades trabajadas por el vehículo, al supervisor del contrato, con un informe escrito y fotos para mostrar la evidencia y procedimiento al supervisor lo cual será requisito previo para el pago	**CUMPLIO**
7 Recolección de inservibles como llantas, botellas vacías, inodoros, elementos de cocina viejos, plásticos, desechables, entre otros, para evacuar y llevar a la disposición final, la mayor cantidad de elementos inservibles en estos barrios	**CUMPLIO**
8 Mantener en buen estado de limpieza las vías públicas por las que circulen sus vehículos, realizando recorridos adicionales si fuere necesario	**CUMPLIO**
9 Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, obligaciones definidas en el presente contrato	**CUMPLIO**
10 Disponer del personal operativo (conductores y operarios) debidamente capacitado, identificado y dotado con los Elementos de Protección Personal	

Vigilado Supersalud

(EPP) requeridos para la correcta operación de la maquinaria y la ejecución de la actividad.	
11.Brindar apoyo de un (1) operario para para cada una de las 4 campañas de recolección de inservibles en sectores priorizados del municipio, con el objetivo de eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue y promover en la comunidad prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos.	**CUMPLIO**
12.Aportar bolsas de basura para la recolección de los inservibles.	**CUMPLIO**
13.Realizar el apoyo logistico de recolección de inservibles atendiendo estrictamente las rutas, cronogramas y puntos de recolección definidos por la supervisión, informando de inmediato cualquier novedad.	**CUMPLIO**
14.Realizar el transporte y disposición final de los inservibles recolectados en los sitios autorizados, cumpliendo con la normativa ambiental y sanitaria vigente. El contratista debera aportar el soporte documental que certifique la entrega en el lugar designado para la disposición final por parte del contratista o un tercero.	**CUMPLIO**
15.Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales vigentes.	**CUMPLIO**
16.Acreditar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal operativo (salud, pensión y ARL) y no presenten mora en sus aportes.	**CUMPLIO**

Vigilado Supersalud

17.Contar con el equipo de carretera, primeros auxilios y demás requisitos exigidos por las normas de tránsito	**CUMPLIO**
18.Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior	**CUMPLIO**
19 Contar con personal idóneo para la correcta prestación del servicio y garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto. Todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas que faciliten el buen trato, comunicación y tolerancia	**CUMPLIO**
20 Los conductores deberán tomar las medidas preventivas y cumplir con las disposiciones de tránsito	**CUMPLIO**
21 Asumir bajo su propia responsabilidad el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran los conductores. En todo caso la Entidad en ningún caso responderá por las infracciones impuestas a los conductores que presten el servicio	**CUMPLIO**
22 Asumir bajo su propia responsabilidad los daños que sufran los vehículos que presten servicio a la entidad, incluyen las áreas catalogadas como zonas de alto riesgo, garantizar que se cumpla con la programación, hora y recorridos solicitados por el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)	**CUMPLIO**
23 Cualquier cambio en la programación deberá ser autorizados únicamente por el supervisor del contrato	**CUMPLIO**

Vigilado Supersalud

24 El personal que en ocasión del contrato preste sus servicios a la entidad, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos.	**CUMPLIO**
25 Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicitar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato	**CUMPLIO**
26 Acatar las demás instrucciones y/o recomendaciones que le sean impartidas por el Supervisor designado, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	**CUMPLIO**

Firma del Profesional
Coordinadora plan de intervenciones colectivas
Nombre Completo KAREN LORENA ORTIZ MORALES
Numero de Documento: 1019092254
Tarjeta Profesional: 1019092254

Vigilado Supersalud



INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS
NIT 901.098.041-1

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. 000765-2025
Contratista: Inversiones Torres y Niño S.A.S
Contratante: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E
Fecha: Diciembre de 2025

Calle 11 N° 13-11 Oficina 206 B/ Alto del Rosario, Honda – Tolima
Teléfono 3204134525-3213747464
inversionestorresn_sas@hotmail.com

1. Introducción.

El presente informe se elabora en atención al Contrato de Prestación de Servicios No. **000765-2025**, cuyo objeto consiste en brindar **apoyo logistico mediante el alquiler de maquinaria (volqueta)** para la **realización de campañas de recolección de inservibles** en el marco del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025**, según lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 134 de 2025 suscrito por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

El informe presenta las actividades desarrolladas, los sectores intervenidos, los resultados obtenidos y el cumplimiento del objeto contractual

2. Objeto del contrato.

"Apoyo logistico de alquiler de maquinaria para realización de campañas de recolección de inservibles en volqueta para el Plan de Intervenciones Colectivas PIC en el marco del Convenio Interadministrativo No. 134 de 2025 suscrito por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E."

Este objeto implicó la disponibilidad de una volqueta, su operación, mantenimiento, apoyo operativo, cumplimiento de rutas programadas y reporte de actividades ejecutadas.

3. Actividades desarrolladas.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. **Prestación del servicio de volqueta** para la recolección y transporte de inservibles en los sectores priorizados del municipio.
2. **Ejecución de cuatro (4) campañas de recolección** según programación establecida en el contrato.
3. **Apoyo logístico al PIC**, garantizando:
 - ✓ Transporte seguro de residuos voluminosos.
 - ✓ Carga, traslado y disposición final según normatividad ambiental.
4. **Operación técnica del vehículo**, incluyendo:
 - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - ✓ Limpieza, presentación y condiciones de seguridad operativa.
5. **Recolección de inservibles**, tales como llantas, envases, plásticos, colchones, muebles, desechos voluminosos y otros elementos capaces de servir como criaderos del mosquito transmisor del dengue.
6. **Entrega de reportes diarios**, evidencia fotográfica y registro de recorridos.
7. **Apoyo al personal operativo y supervisión** del Hospital.
8. **Disposición final certificada** de los elementos recolectados, conforme a normas sanitarias vigentes.
9. **Cumplimiento de rutas y cronogramas** programados por la supervisión del contrato.

4. Sectores intervenidos.

De acuerdo con la distribución establecida en el contrato, se realizaron campañas en los siguientes barrios

Dia 1.

Diciembre 03 de 2025 - Punto de encuentro puente arranca plumas.
Volqueta WOT 442 – Conductor Carlos Enrique Barrios.

- Arranca Plumas
- Pueblo Nuevo
- Malecón Bodega Sur
- Magdalena
- Pachomario
- Panchigua
- Santa Lucia
- Santa Bárbara
- Libertador





INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS

INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS
NIT 901.098.041-1

Dia 2.

Diciembre 04 de 2025 - Punto de encuentro sector de la cuesta la popa.
Volqueta WOT 442 – Conductor Carlos Enrique Barrios.

- Armera
- Obrero
- Libertador
- Buenjma
- Jardin
- Villa Jardin
- Planadas
- Caracoli





Calle 11 N° 13-11 Oficina 206 B/ Alto del Rosario, Honda – Tolima
Teléfono 3204134525-3213747464
inversionestorres_sas@hotmail.com

INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS
NIT 901.098.041-1

Inversiones
TORRES & NIÑO SAS

Dia 3.

Diciembre 09 de 2025 – Punto de encuentro Barrio San Bartolomé
Volqueta WOT 442 – Conductor Carlos Enrique Barrios.

- Arenera
- La Felicidad
- Santa Helena
- Rosario Caballero Igangora
- San Bartolomé
- Bosques de la Abana
- Abana
- Campiña
- La Pedregosa





Calle 11 N° 13-11 Oficina 206 B Alto del Rosario, Honda – Tolima
Teléfono 3204134525-3213747464
inversionestorresn sas@hotmail.com

INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS
NIT 901.098.041-1

Día 4.

Diciembre 10 de 2025 – Punto de encuentro Hospital San Juan De Dios.
Volqueta WOT 442 – Conductor Carlos Enrique Barrios

- Reposo
- Aurora
- Triunfo
- Chivo






Calle 11 N° 13-11 Oficina 206 B/ Alto del Rosario, Honda – Tolima
Teléfono 3204134525-3213747464
inversionestorresn_sas@hotmail.com

5. Resultados obtenidos

- Se ejecutaron **por completo las cuatro campañas de recolección** programadas.
- Se recolectaron y trasladaron correctamente los materiales inservibles presentes en los sectores intervenidos y se realizó disposición final en la Fundación **LAND ECOFUTURO**, Ubicada en la Dorada caldas.
- Se redujo el riesgo de criaderos de mosquitos transmisores de dengue y otras enfermedades asociadas a residuos sólidos.
- Se mejoraron las condiciones de salubridad y limpieza en las zonas participantes.
- Se entregaron **reportes y evidencias** del trabajo realizado conforme a los requerimientos del Hospital.
- No se presentaron novedades mecánicas que afectaran la ejecución del contrato.

6. Cumplimiento del objeto contractual

El contratista **Inversiones Torres y Niño S.A.S**, cumplió satisfactoriamente con las obligaciones pactadas en el Contrato No. 000765-2025, prestando el servicio de apoyo logístico y la disponibilidad de la volqueta conforme a las condiciones técnicas, operativas y de oportunidad establecidas.

Se concluye que el **objeto del contrato se cumplió en su totalidad**, contribuyendo al fortalecimiento del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2025 y al bienestar de la comunidad del municipio de Honda.

7. Observaciones.

- La coordinación con el equipo del PIC permitió una operación eficiente en cada sector.
- La comunidad participó activamente entregando inservibles, facilitando la recolección.
- Se recomienda mantener campañas periódicas para evitar acumulación de residuos voluminosos.

8. Conclusión.

Dado el cumplimiento de las actividades programadas y la ejecución de las acciones descritas, se considera que el contratista dio cabal cumplimiento al objeto contractual, fortaleciendo las acciones de salud pública y saneamiento ambiental en beneficio de la población del municipio de Honda.

Calle 11 N° 13-11 Oficina 206 B/ Alto del Rosario, Honda – Tolima
Teléfono 3204134525-3213747464
inversionestorresn_sas@hotmail.com

INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS
NIT 901.098.041-1

Evidencia Fotográfica Disposición Final.



Calle 11 N° 13-11 Oficina 206 B/ Alto del Rosario, Honda – Tolima
Teléfono 3204134525-3213747464
inversionestorresn_sas@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026013191

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WOT432	KENWORTH	T800	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16980

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35330050	N	3BKDL80XXFF722727

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
722727	N	722727	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S	NIT 901098041

[illegible]	SUBLIMINAL	[illegible]
	******	***

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	NE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
10201409013067 9	I	27/11/2014	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/10/2016	05/05/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07001570195

SOAT

seguros mundial

Vigencia desde			hasta		
2025	11	27	2026	11	27

No. de Póliza	Placa No.	Clase de Vehículo	Servicio	No. Pasajeros	Modelo
94103198 - 414113665	WOT422	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10000	2015

No. Pasajeros	Marca	KENWORTH
2	Línea	T800

Color: PLATON

No. Motor	No. Chasis o No. Serie	No. VIN	Cilindraje
38330050	722727	3BWDL00XXFF722727	16,88

Apellidos y Nombres o Razón Social del Propietario	No. Documento del Propietario	Tipo de Documento del Propietario	No. de Identificación Tributaria del Propietario	Propietario Reside en el Territorio Aduanero Nacional
INVERSIONES TORRES MINO SAS	3294134529	NIT	901098041	TENJO

Capacidad de Arrastre (toneladas)	Año del Modelo (aaaa)	Clase de Vehículo	No. Motor	Combustible
1317	14	13198	94103198	11001

Tarifa	Valor Asist.	Contribución Fondo	Valor Amit.	Amparos Adicionales	Valor
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.400	A. Gastos Médicos Quirúrgicos, Farmacéuticos, Hospitalarios	263,13[2] 701,68[3]
				B. Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas	8,77[4]
				C. Incapacidad Permanente	180[1]
				D. Muerte y Gastos Funerarios	750[1]

Total a Pagar: $ 1.615.800

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



¡SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TRA CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT!

Seguro Ter-cero



Digitally signed by COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.27 18:28:41 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185132170

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVIEXPRESS

NIT: 901445435

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-021

Fecha de expedición: 2025/11/07

Fecha de vencimiento: 2026/11/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WOT432

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35330050

NRO. CHASIS: 722727

VIN: 3BKDL00XXFF722727

LÍNEA: T800

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOHAN HIROSTHSHI CASTRO MORENO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
21	50	101016057

CLASE DE DOCUMENTO	No. ANEXO	FECHA EXPEDICION			DESDE				HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	28	8	2025	29	08	2025	24:00	29	08	2026	24:00	360

TOMADOR: INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S. NIT: 901.096.041-1

DIRECCION: CL 10 NRO. 14 - 36 Ciudad HONDA TELEFONO: 3204134525

ASEGURADO: INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S. NIT: 901.096.041-1

DIRECCION: CL 10 NRO. 14 - 36 Ciudad HONDA TELEFONO: 3204134525

BENEFICIARIO: INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S. NIT: 901.096.041-1

DIRECCION: CL 10 NRO. 14 - 36 Ciudad HONDA TELEFONO: 3204134525

SUBSCRITO EN:	SUCURSAL:	INTERMEDIO:	PUNTO DE VENTA:
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

CEDULA	F. NACIMIENTO	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	LICENCIA	AÑOS EXP.

PRODUCTO: 11-DIANO VOLUNTAR

AMPARO CONTRATADO	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 1.000.000.000,00	10% S. SOAT
GASTOS EXEQUIALES DE TERCEROS	$ 0,00	
MUERTE O LESIONES DEL PASAJERO	$ 0,00	
MUERTE O LESIONES DE 1 MAS PASAJEROS	$ 0,00	
ASISTENCIA JURIDICA	AMPARO	
PERDIDA TOTAL Y/O HURTO/CLASE TOTAL (*)	$ 200.000.000,00	10% S. SOAT
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (*)	$ 200.000.000,00	10% S. SOAT
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (*)	$ 200.000.000,00	10% S. SOAT
DAÑOS DE MAYOR CUANTIA (*)	$ 200.000.000,00	10% S. SOAT
DAÑOS DE MENOR CUANTIA (*)	$ 200.000.000,00	10% S. SOAT
ASISTENCIA AUTOMOVIL	AMPARO	
TERREMOTO (*)	$ 200.000.000,00	10% S. SOAT
ACCESORIOS DE VEHICULOS ESPECIALES	VARIOS Y USOS Y AÑO	
GASTOS REMOLQUE VEHICULO AVARIADO (*)	10 SMLV EN MENORES	
GASTOS DE MOVILIZACION Y ALOJAMIENTO	AMPARO	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (*)	$ 40.000.000	
INCAPACIDAD MEDIA SEMANAL	AMPARO	
ACCIDENTES PERSONALES OCUPANTES (*)	$ 40.000.000	
ASISTENCIA EXEQUIAL (*)	$ 40.000.000	
ASISTENCIA EXEQUIAL	AMPARO	

VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO	PRIMA	VR. DE ACCESORIOS ESPECIALES	GASTOS	I.V.A. PRIMA	I.V.A. GASTOS	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 200.000.000,00	$ 3.347.772,00		$ 0,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 112.000.000,00

FORMA DE PAGO: MENSUAL $ 0,00

TENGAMOS PARA EL PAGO DE LA PRIMA, CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA DE ESTE SEGURO DEL ESTADO S.A. DENTRO DE LOS 17 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA. TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO TRANS DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

NO OBSTANTE DE LA PRESENTE POLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO DE LA FIRMA CITADA CONFORME APARECEN EN ESTE FOLLETO.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. DE CALLE 94 NO 11-30, BOGOTA D.C.

(*) Estos deducibles son los beneficios otorgados por Seguros del Estado S.A. las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican pueden ser consultadas en www.segurosdelestado.com. Condiciones generales forma [illegible] que se adjunta.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

REFERENCIA PAGO: 1102013801658-0

Firma Autorizada

El Tomador

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	ANEXO	0,00	0,00

OBSERVACIONES:

Recuerde que información relevante y novedades podrán ser consultadas en nuestra página web www.segurosdelestado.com/consumidorfinanciero

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 34, PISO 6 Teléfono: (571) 6387777, BOGOTA D.C.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PESADOS INDIVIDUAL

Banco Caja Social
Su banco amigo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

INVERSIONES TORRES Y NINO SAS Identificado con NI 9010980411

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina HONDA, con las siguientes caracteristicas:

Cuenta Corriente

Número:	21004197415
Fecha de apertura:	25 de Abril de 2023
Condiciones de uso:	Individual; 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 03 de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Fundación LAND ECOFUTURO

CERTIFICADO DE DONACIÓN DE RAEE

(Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE)

Documento de soporte ambiental y de responsabilidad social empresarial

Marco normativo aplicable en Colombia:

Este certificado se expide en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, especialmente:

Ley 1672 de 2013 – Gestión integral de RAEE

Decreto 284 de 2018 – Responsabilidad extendida del productor

Política Nacional de Economía Circular

Lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La Fundación LAND ECOFUTURO, certifica que:

1. EMPRESA DONANTE

Razón social: INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S.

NIT: 901.098.641-1

Dirección: Calle 11N 13-11 oficina 206B alto san juan de Dios

Ciudad / Departamento: Honda Tolima

Representante legal: Marco Tulio Torres Niño CC. 14326570

Teléfono / Correo electrónico: 3204134525-3212747864

2. ENTIDAD RECEPTORA (FUNDACIÓN)

Nombre de la fundación: FUNDACION LAND ECOFUTURO

NIT: 901885738-2

Dirección: Calle 46 No 4-23

Ciudad / Departamento: La Dorada, Caldas (COLOMBIA)

Representante legal: Jeisson Guillermo Ramos

Teléfono / Correo electrónico: Movil: 3146652024- Email:

Fundación LAND ECOFUTURO

fundacionlandecofuturo2024@gmail.com

3. DESCRIPCIÓN DE LA DONACIÓN DE RAEE

La empresa anteriormente identificada realizó la donación voluntaria de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los cuales fueron recibidos por la fundación para su adecuada gestión ambiental, conforme a la normativa ambiental vigente en Colombia.

Fecha de donación: 3 /12/2025-4/12/2025-9/12/2025-10/12/2025

Lugar de entrega: Calle 46 # 23 barrio las ferias

Tipo de RAEE donados: fuentes de impresora y tarjetas de computadores.

(Ejemplo: computadores, monitores, impresoras, celulares, cables, electrodomésticos, etc.)

Cantidad aproximada: 30 cajas

Peso estimado (kg): 200kg

4. DESTINO FINAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LOS RAEE

Los RAEE recibidos serán gestionados de forma ambientalmente segura y responsable, mediante operadores autorizados o procesos internos permitidos, garantizando:

Prevención de impactos negativos al suelo, agua y aire

Aprovechamiento de materiales reciclables

Manejo seguro de componentes peligrosos

Cumplimiento de la normativa ambiental vigente

La fundación asume la custodia temporal de los RAEE y garantiza su trazabilidad hasta su aprovechamiento o disposición final conforme a la normatividad ambiental.

Esta gestión contribuye a la protección del medio ambiente, la economía circular y la reducción de impactos ambientales y sociales negativos.

5. DECLARACIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

La Fundación LAND ECOFUTURO declara que:

Fundación LAND ECOFUTURO

Los RAEE fueron recibidos de manera voluntaria y legal por parte de la empresa donante.

Los residuos serán gestionados conforme a la legislación ambiental colombiana vigente.

La empresa donante queda exenta de responsabilidad ambiental posterior a la entrega, siempre que la información suministrada sobre los RAEE sea veraz.

Este certificado sirve como soporte para informes de sostenibilidad, auditorías ambientales y programas de responsabilidad social empresarial (RSE).

Se expide el presente certificado a solicitud de la empresa donante, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Firmas

Por la Fundación Receptora

Nombre: Jeinsen Guillermo Ramos Cruz

Cargo: presidente

Firma: 

Fecha: 15 / 12 / 2025

Por la Empresa Donante

Nombre: Mary Tulia - Inversiones Torres Nino SAS

Cargo: Gerente General

Firma:

Fecha: 15 / 12 / 2025

Observaciones:

Se recibe inservibles y se le da otro destino ya que la fundación no puede transformar dicho material o fue diseñado para este tipo de actividades.

GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos

Número Estampilla: 202500000364559 364559

Tipo Contratista: Jurídica	**C.C / NIT Contratista:** 901098041
Nombre Contratista: INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S	
NIT de la Entidad: 890700666	**Fecha Contrato:** 2025-11-27
Entidad Contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	
Tipo Contrato: Servicios	
Vigencia: 2025	
Número Contrato: 765	**Valor Contrato:** $12.800.000,00
Régimen común 2017	**Valor sin IVA:** $10.756.300,00

Estampilla PRO



PRO Hospitales Universitarios PÃºblicos del Departamento 1%

Fecha Envio: 2025-12-17

Fecha Pago: 2025-12-17

Valor Estampilla: $108.000,00

Valor Total: $108.000,00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos

Número Estampilla: 202500000364561 364561

Tipo Contratista: Jurídica	**C.C / NIT Contratista:** 901098041
Nombre Contratista: INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S	
NIT de la Entidad: 890700666	**Fecha Contrato:** 2025-11-27
Entidad Contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	
Tipo Contrato: Servicios	
Vigencia: 2025	
Número Contrato: 765	**Valor Contrato:** $12.800.000,00
Régimen común 2017	**Valor sin IVA:** $10.756.300,00

Estampilla PRO



PRO Cultura 1%

Fecha Envio: 2025-12-17

Fecha Pago: 2025-12-17

Valor Estampilla: $108.000,00

Valor Total: $108.000,00

GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos

Número Estampilla: 202500000364560 364560

Tipo Contratista: Juridica	**C.C / NIT Contratista:** 901098041
Nombre Contratista: INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S	
NIT de la Entidad: 890700666	**Fecha Contrato:** 2025-11-27
Entidad Contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	
Tipo Contrato: Servicios	
Vigencia: 2025	
Número Contrato: 765	**Valor Contrato:** $12.800.000,00
Régimen común 2017	**Valor sin IVA:** $10.756.300,00

Estampilla PRO



PRO ElectrificaciÃ³n Rural 0.5%

Fecha Envio: 2025-12-17

Fecha Pago: 2025-12-17

Valor Estampilla: $54.000,00

Valor Total: $54.000,00

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

28	11		17			00	00				EXPEDICIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EXPIDEN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. [illegible] CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN VOLQUETA PARA EL PLAN DE INTERVENTORES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 134 DE 2021 SUSCRITO POR EL INSTITUTO SAN JUAN DE DIOS[illegible]

ANEXOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]

$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	CONTADO

[illegible]	[illegible]	[illegible]

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBLIGACIONES DE LAS GARANTÍAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CLAUSULADO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CRA. # NO. 11 - 09 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar: que la póliza No. 61-46-101037235, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en NEIVA, a los 28 días del mes de Noviembre de 2025

[redacted]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO SA

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No. 61-46-101087295

1. AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ GARANTIZA OFERTA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, OCURRIDOS CON ELLO, SIEMPRE QUE PERJUICIOS DIRECTOS SEAN CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE PACTADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN O OMISIÓN, PRODUZCA.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS SEGÚN LAS DISPOSICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PROROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN A TAL CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE (I) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO LE SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, (II) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO LE SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO QUIERA QUE SE HUBIEREN PACTADO VÁLIDAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GUARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO LA NORMATIVA APLICABLE DE OTRO PAÍS.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PREEXISTENTES EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA, LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO SERÁ IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DEBIDAMENTE IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y/O INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE DEBAN A:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. BIENES CALIFICADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDO EN ENCUENTRE CALIFICADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578

3. SUMA ASEGURADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASEGURADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CORRESPONDE EN LA CARÁTULA DE LA MISMA Y EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ASEGURADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE ASEGURADO Y EL CONTRATISTA MEDIANTE EL ADELANTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ ADMINISTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ADMITIR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA Y PAGAR EL CRÉDITO.

EL PAGO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ HACER LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1. RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PRIVATIVOS EN LA CONDICIÓN 3.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONDRÁ LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A ASEGURADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O TASARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A ASEGURADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y ASEGURADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y ASEGURADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA CONTABILIDAD DEL SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES REGULADAS EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO, PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE ASEGURADO, SIN PERJUICIO DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGUNDO CONTRATISTA, A CUENTA Y RIESGO DE LA PRIMERA EMPRESA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO ASEGURADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE ASEGURADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASEGURADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS ELEMENTOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA Suma Asegurada de esta Póliza tenga una aumentación o disminución a para adquirir en los cuales las estipulaciones del contrato garantizado serán modificadas, asegurado a solicitud previa del contratista garantizado y de la entidad estatal asegurada o el interventor, supervisor, etc., en los casos exigidos un certificado o anexo de modificación de la póliza, en el cual consten las modificaciones correspondientes. para tal efecto se hace indispensable acompañar a la solicitud de modificación a asegurado el soporte (otrosí, cláusula adicional, etc.) que contenga las modificaciones al contrato garantizado.

El citado anexo o certificado de modificación será el que la entidad estatal asegurada haga efectivo, de conformidad con el numeral 5 de estas condiciones.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO

ASEGURADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO, EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ESTE PRECEPTO.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA Y IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INDEMNIZATORIAS

EN CASO DE INCONSISTENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. CORREDURÍA:

EN CASO DE EXISTIR CORREDURÍA, ESTO ES LA INTERVENCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA ENTRE LAS COMPAÑÍAS, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
BCE CONTRATOS

TIPO DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
NUEVO	AGENCIA NAVASOTA ORIG - ACTUAL	11	81741101001191	0

FECHA EXPEDICIÓN			FECHA DE INICIO			VIGENCIA			VIGENCIA HASTA			TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS		
30	03	2020	27	12	2019	00:00	25	12	2020	23:59		EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 22 NRO. 14 - 50	CIUDAD	NUNEZ - TOLIMA
		TELÉFONO	5204134521

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 22 NRO. 14 - 50	CIUDAD	NUNEZ - TOLIMA
		TELÉFONO	5204134521
BENEFICIARIO	NIT: 8907099649-9 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE NUNEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E TRASLADO ANTICIPADO		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN CLÁUSULAS [illegible] Y ANEXO ÚNICA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/BENEFICIARIO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. [illegible] CUYO OBJETO ES EL APOYO LOGÍSTICO DE SUBSISTENCIA MÍNIMA PARA REALIZACIÓN DE [illegible] EL RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES EN HOSPITALES PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS [illegible] DE EL ANEXO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 124-10-2020 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE NUNEZ E.S.E.

AMPAROS

RAMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
AMPARO		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PAGOS SALARIOS Y OPERACIONES		27/12/2019	25/12/2020	$ 344,700,000.00

Condiciones: 3296 SERVICIO Y TRABAJO

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ 65,130.00	$ 1,000.00	$ 12,394.00	$ 65,130.00	$ 344,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			INFORMACIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COASEGURO	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
MARCELA PENDONAR ASESORES DE SEGUROS	113219	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CONCEPTOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. IGUALMENTE EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REGIRÁN UNICAMENTE AL CONTENIDO Y OBSERVANCIAS DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CLAUSULADO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CRA. 6 NO. 11 - 08 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721757 -

NIT. 124.32.000.010
FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ovalle Arciniegas - Representante de Ventas

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE PAGO N°

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	
LA SUMA DE:	
POR CONCEPTO DE:	

SUC. RAMO POLIZA ENDOSO CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
RE:	
OTROS:	
TOTAL:	
CAJERO RAPIDITAGO	

INTERMEDIARIO

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE PAGO N°

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	
LA SUMA DE:	
POR CONCEPTO DE:	

SUC. RAMO POLIZA ENDOSO CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
RE:	
OTROS:	
TOTAL:	
CAJERO RAPIDITAGO	

INTERMEDIARIO

COPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 81-44-101003235

CLAUSULA TRAMERA

1. AMPAROS

1.1. AMPARO BÁSICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARACTER ACCIDENTALES, SUBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VICTIMA, LA CUAL EN TAL VIRTUD SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO), MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA.

LA VICTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO, PARA HACERSE EFECTIVO SU DERECHO ANTE ELLA. LA VICTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO. PERO ESTA ULTIMA PODRÁ OPONER A LA VICTIMA TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ AL ASEGURADO INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO APORTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VICTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, BARES Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

N. SUBCONTRATISTAS O CONTRATISTAS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO AMPARANDO EL/LOS VEHÍCULO/S OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLAUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1. LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA O INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU CONFIVENCIA, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2. LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA. NO SE CUBREN TAMPOCO LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS, VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, CRISOLINOTINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS INTRINSECAS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIERA OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CANADA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAISES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE ARMAMENTOS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL REPENTINA E IMPREVISTA O OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES INCLUIDO EL DESLUMBRAMIENTO DE CIMIENTOS Y BARRIL ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, CONCEDIDO, PRESTADO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, LAVADO Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA EMPROCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS SEGÚN EL DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.2.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, ÉSTO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLAUSULA TERCERA

5 DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, DEL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 3.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLAUSULA CUARTA

6 OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL O FUERE CITADO A ABRIR LA DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA HECHO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLAUSULA QUINTA

8 GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

8.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO, ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS A MENOS QUE CORRA POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO QUE, POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA EL TAMBIÉN.

8.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

8.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VALIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

8.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIJAN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

8.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

8.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE HOLLAR EL ASEGURADO UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLAUSULA SEXTA

9 ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

9.1 EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDERÁ DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AUN CUANDO SE TRATE DE DAÑOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS, SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CLAUSULA SEPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO, LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRAN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ESTE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRA TAMBIEN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO UNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ESTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR RESARCIDOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ULTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE.

AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGUN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.5 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.6 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURO ESTABLECIDO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLIMITE SIRVE EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.8 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA 01							
Fecha: 03/12/2025		**Lugar: Barrios Arranca Plumas, Pueblo Nuevo, Malecón Bodega Sur, Magdalena, Pachomario, Panchigua, Santa Lucía, Santa Bárbara y Libertador**					
Hora de inicio: 7:00AM			**Hora de finalización: 12:00M**				
Tipo de Actividad							
Comité		Socialización	X	Reunión		Adherencia	
Mesa Técnica							
Dependencia que convoca: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC							
Proceso: SALUD Y PROTECCION SOCIAL			**Subproceso:** AMBIENTAL				

Tema o comité:
Realiza campañas de recolección de inservibles en sectores priorizados del municipio, con el objetivo de eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue y promover en la comunidad prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos

Objetivo:
Realizar campañas de recolección de inservibles en sectores priorizados del municipio, con el objetivo de eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue y promover en la comunidad prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos.

Planeación:
El 03 de diciembre de 2025, a las 7:00 a.m., se llevará a cabo la jornada de recolección de inservibles en los barrios Arranca Plumas, Pueblo Nuevo, Malecón Bodega Sur, Magdalena, Pachomario, Panchigua, Santa Lucía, Santa Bárbara y Libertador, desarrollada con el apoyo del presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) y el equipo de auxiliares del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), previo a la jornada se realiza difusión por los medios de comunicación con el fin de informar a la comunidad de dicha actividad.

La jornada tiene como objetivo principal promover entornos saludables mediante la eliminación adecuada de residuos sólidos, objetos en desuso y materiales que puedan convertirse en criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, zika y chikungunya. Asimismo, busca fortalecer la participación comunitaria en las acciones de prevención, sensibilizar a la población sobre la importancia del manejo responsable de los inservibles y reducir los factores de riesgo ambientales presentes en los territorios intervenidos.

Para ello, se realizará un recorrido organizado por los sectores priorizados, acompañamiento educativo puerta a puerta, recolección de elementos voluminosos y coordinación logística con el líder comunitario para garantizar cobertura efectiva en toda la zona. Esta actividad se ejecutará siguiendo los lineamientos del PIC y las estrategias de promoción y prevención orientadas a la mitigación de riesgos ambientales.

Orden del día/Agenda:

- Instalación de la jornada y bienvenida

Vigilado Supersalud

- Presentación del objetivo de la acrividad y contextualización
- Exposición interactiva: Enfermedades transmitidas por vectores
- Espacio de diálogo abierto y resolución de dudas
- Conclusiones y compromisos por parte de los estudiantes
- Cierre de la jornada y agradecimientos

Desarrollo:

A las 7:00 a.m. del 03 de diciembre de 2025, y de acuerdo con el cronograma establecido, el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) dio inicio a la jornada de recolección de inservibles en los barrios Arranca Plumas, Pueblo Nuevo, Malecón Bodega Sur, Magdalena, Pachomario, Panchigua, Santa Lucía, Santa Bárbara y Libertador.

La actividad estuvo liderada por el equipo PIC, conformado por la enfermera jefe Lizeth García, la psicóloga Leidy López, el educador físico Andrés Herrera, y los auxiliares de enfermería Marian Dahiana Robledo Padilla, Yury Nathalie Méndez Varón, Marlly Cardozo Osorio, Katherine Julieth Ruiz Martínez, Esperanza Valentina Manrique Alarcón, Paula Vanesa Acero Cabezas y Jaider Steben González Valencia.

Durante la jornada se realizó el recorrido por los sectores priorizados, apoyando la recolección de residuos voluminosos, objetos en desuso y materiales que representan riesgo para la proliferación de vectores. De manera simultánea, se realizó perifoneo por los barrios informando a la comunidad y se llevó a cabo un proceso educativo puerta a puerta, en el cual se entregaron folletos informativos a la comunidad, orientados a promover prácticas de prevención, manejo adecuado de inservibles y eliminación de criaderos de mosquitos, reforzando así la importancia de los entornos saludables.

Siendo las 7:00am se da inicio al recorrido casa a casa con objetivos específicos:

- Reducir los factores de riesgo ambientales mediante la eliminación de inservibles que puedan servir como criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como dengue, zika y chikunguña.
- Fortalecer la participación y corresponsabilidad comunitaria en la gestión adecuada de residuos y mantenimiento de entornos saludables.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia del manejo responsable de los residuos sólidos y objetos en desuso, mediante la entrega de información educativa y orientación casa a casa.
- Promover prácticas preventivas relacionadas con la limpieza de patios, almacenamiento adecuado de elementos y disposición segura de materiales que acumulen agua.
- Articular acciones intersectoriales con la Junta de Acción Comunal (JAC) y otros actores comunitarios para garantizar el desarrollo efectivo de la jornada en los barrios priorizados.

Vigilado Supersalud

Se realiza inspección en cada vivienda realizando la educación de la importancia de fomentar hábitos protectores acompañándolo de una breve educación.

¿Sabe usted cómo prevenir el dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos? Estas enfermedades siguen afectando a muchas familias en nuestro país y en nuestro propio barrio.

La buena noticia es que estas enfermedades sí se pueden prevenir, y la solución empieza en nuestras casas y patios. Hoy vamos a aprender cómo.

Los mosquitos no solo molestan, también pueden enfermar y hasta matar. Hay un mosquito en especial llamado Aedes aegypti que transmite enfermedades como:

- Dengue
- Zika
- Chikungunya

Estas enfermedades se transmiten cuando un mosquito pica a una persona enferma y luego pica a otra persona sana. Por eso, evitar que haya mosquitos es lo más importante.

Los síntomas más comunes del dengue son:

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza intenso
- Dolor detrás de los ojos
- Dolor muscular y en las articulaciones
- Sarpullido

En algunos casos, puede complicarse y volverse dengue grave, lo que puede causar sangrados y ser mortal.

Otras enfermedades como el zika pueden afectar a las embarazadas y causar problemas en los bebés. Por eso debemos tomarlo en serio y actuar ya.

El mosquito no nace volando. Necesita agua estancada para reproducirse. Así es su ciclo:

- Pone huevos en recipientes con agua estancada.
- En pocos días, esos huevos se convierten en larvas, luego pupas, y en menos de una semana, en mosquitos adultos.

El mosquito necesita muy poca agua para reproducirse. Un plato bajo, una tapa de botella o una cubeta pueden ser suficientes.

La mejor forma de prevenir el dengue es evitando los criaderos de mosquitos.

Aquí algunas acciones que todos podemos hacer en casa:

- Vaciar y lavar con cepillo cubetas, floreros, bebederos y todo recipiente que acumule agua.
- Tapar tanques, barriles y cisternas.
- Eliminar llantas viejas, botellas o cualquier chatarra que junte agua.
- Mantener limpia el agua de las albercas.

Vigilado Supersalud

- No dejar agua acumulada en platos de macetas.
- Cambiar frecuentemente el agua de los animales.

También podemos:

- Usar repelente.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas.
- Usar ropa de manga larga en zonas con muchos mosquitos.

Un solo patio sucio puede afectar a toda la cuadra.
Por eso, la prevención del dengue no es solo personal, es comunitaria.
Si todos limpiamos nuestros patios, mantenemos nuestras albercas seguras, y vigilamos nuestros espacios, podemos cortar el ciclo del mosquito y proteger la salud de todos.

Por qué recolectar inservibles es una estrategia eficaz para prevenir ETV

- **Reduce criaderos del mosquito vector**
 El principal vector de dengue, Zika y chikunguña es el mosquito Aedes aegypti, que pone sus huevos en recipientes con agua estancada — como llantas, baldes, botellas, latas, envases plásticos, canecas, floreros, entre otros. Recolectar inservibles elimina esos objetos que pueden acumular agua, impidiendo que se formen criaderos.
- **Disminuye densidad de mosquitos y riesgo epidemiológico**
 Un manejo adecuado de residuos reduce de forma demostrable la reproducción de mosquitos. Un estudio señala que un aumento en frecuencia de recolección y eliminación de desechos sólidos puede controlar la proliferación del vector y reducir la transmisión de enfermedades.
 En contextos de residuos acumulados o basura abandonada, se ha observado un incremento en la presencia del vector y un mayor riesgo de brotes.
- **Prioriza prevención ambiental sobre medidas reactivas**
 La recolección y disposición adecuada de inservibles es considerada por organismos de salud como una primera línea de defensa — incluso antes de recurrir a insecticidas u otras medidas químicas.
 Este manejo ambiental sostenible contribuye no solo a reducir riesgos de enfermedades, sino a mejorar permanentemente las condiciones de vida y saneamiento de la comunidad.
- **Contribuye a la salud colectiva y reduce carga sobre sistemas de salud**
 Las enfermedades transmitidas por vectores representan una carga importante para la salud pública: hospitalización, ausentismo laboral y escolar, costos médicos, y repercusiones sociales.
 Prevenir su aparición desde el entorno — mediante limpieza, saneamiento y eliminación de posibles criaderos — es más eficaz y menos costoso que atender brotes.

Vigilado Supersalud

- **Promueve participación comunitaria y corresponsabilidad**
 Las estrategias de control vectorial que integran la comunidad — por ejemplo, jornadas de recolección de inservibles y educación ambiental — reconocen que el control del vector no puede depender sólo de autoridades: la comunidad debe asumir un rol activo.
 Esta participación promovida también ayuda a cambiar hábitos, mejorar percepción del riesgo, y consolidar prácticas preventivas sostenibles.

Siendo las 12:00 p.m. del 03 de diciembre de 2025, se dio cierre a la jornada de recolección de inservibles en los barrios Arranca Plumas, Pueblo Nuevo, Malecón Bodega Sur, Magdalena, Pachomario, Panchigua, Santa Lucía, Santa Barbara y Libertador. La actividad culminó satisfactoriamente, logrando una amplia participación comunitaria y la recolección de una cantidad significativa de objetos en desuso que representaban riesgo para la proliferación de vectores. El equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) realizó acciones educativas durante todo el recorrido y entregó folletos informativos a la comunidad, reforzando la importancia de mantener entornos limpios y libres de elementos que puedan acumular agua. La jornada finalizó con el compromiso tanto de los líderes comunitarios como de los habitantes de continuar implementando prácticas de prevención y manejo responsable de residuos, contribuyendo así al bienestar y la salud pública del territorio.

Esta información soportada con imágenes claras sobre la temática (ver anexos)

Ítem	Compromisos / Tareas	Proceso o Subproceso / Nombre del responsable	Fecha
1	Se compromete a mantener sus viviendas, patios y alrededores libres de inservibles y elementos que acumulen agua, realizando limpieza frecuente para prevenir la formación de criaderos de mosquitos.	Comunidad	constantemente
2	Se comprometen a continuar apoyando las jornadas de saneamiento ambiental, promoviendo la participación activa de los habitantes y comunicando oportunamente futuras actividades.	Lideres JAC	Minimo una vez a la semana

Vigilado Supersalud

3	Se compromete a realizar seguimiento en los barrios intervenidos, reforzar las acciones educativas y coordinar nuevas jornadas de recolección en caso de ser necesario.	Equipo PIC	constantemente
4	Se comprometen a hacer uso adecuado de la información recibida mediante los folletos entregados, adoptando prácticas responsables para el manejo de residuos sólidos y objetos en desuso.	Comunidad	constantemente
5	La administración municipal, se compromete a fortalecer la estrategia de prevención de enfermedades transmitidas por vectores, garantizando el acompañamiento técnico y el apoyo logístico en próximas intervenciones.	Alcaldía municipal	constantemente

Firmas de asistentes: Se anexa formato de asistencias con sus respectivas firmas

Evidencias fotográficas:





Vigilado Supersalud



Vigilado Supersalud

Anexos:



Vigilado Supersalud







FIRMAS (QUIENES LIDERAN LA ACTIVIDAD)

Lizeth Marcela Garcia Ospina
Enfermera jefe

Esperanza Valentina Manrique Alarcón
Auxiliar de enfermería

Jaider Steben González valencia
Auxiliar de enfermería

Marian Dahyana Robledo
Auxiliar de enfermería

Marlly Cardozo
Auxiliar de enfermería

Yury Nathalie Méndez Varón
Auxiliar de enfermería

Paula Vanesa Acero
Auxiliar de enfermería

Katherine Julieth Ruiz
Auxiliar de enfermería

Geison Andrés Herrera
Educador físico

Realizo: Lizeth Garcia
Revisó: Karen Lorena Ortiz

Vigilado Supersalud

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 134 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

El Sr o Sra _____
Identificado(a) con C.C _____ de _____
Como Director () Presidente JAC y/o lider comunitario () Representante CDI ()
Representante IE () Coordinador Programa tercera Edad () Otros ()

CERTIFICO QUE:

El profesional _____
Identificado con C.C _____ de _____

Presto sus servicios en esta Institución, desarrollando el programa

Correspondiente al Plan de intervenciones colectivas(PIC) entre el Hospital San Juan De Dios y la alcaldía municipal de Honda.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente a petición del interesado el día ___ del mes _____ del año 2025

Firma

Vigilado Supersalud

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E			
Proceso:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:	GES-GCO-FOR-002	Versión: 06
Subproceso:	Sistema de Gestion de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración:	14/01/2015	
Nombre del documento:	ACTA	Última actualización:	13/01/2025	
Responsable: Líder de Subproceso Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

TEMAS: Derecho de Peticiones

RESPONSABLE (S): Lizeth Moreno Garcia

Tipo de Actividad:	Com		Dec		Rau		Sen		Adh		Rel		Ind		Foc		Edu		Aud		Soc	

FECHA: 13/1/25 **LUGAR:** [illegible] **HORA INICIO:** 07:00 AM **HORA FIN:** 13:00 PM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	Deyanira Sosa	37283968	3208076473	Deyanira Segura
2	Marcela Baez Rojas	1000085	3204242330	[illegible]
3	Luis Morales	14373349	no tiene	Luis M.
4	Victoria Marulanda	1764038a	3148763485	Victoria Marulanda
5	Rosa Elena Rojas	38280081	321 689 5203	Rosa Elena Rojas
6	Gloria Varela	28988201	no tiene	Gloria Varela
7	Gloria Cano	7.019426	3136100[illegible]41	[illegible]
8	Claudia Ortiz	38283493	3209022803	[illegible]
9	Angela Valencia	24430659	3125655291	[illegible]
10	Javier Hurtado	79380925	3186838542	[illegible]
11	Armando Tafur	19319495	no tiene	[illegible]
12	Jenny Pena	1431[illegible]878	3123327139	[illegible]
13	Hernandez Molina	14315746	3225[illegible]3514	[illegible]
14	Rosa Ortiz Becerra	41339777	3176603954	[illegible]

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E				
Proceso:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:	SIG-GCG-P-01-002	Versión: 1.00
Subproceso:	Gobierno de Gestión de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración:	24/01/2019	
Nombre del documento:	ACTA	Última actualización:	03/12/2020	
Responsable: Líder de Subproceso Gobierno Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Institucional Desempeño	Comité de Gestión y	

TEMAS: Jornada de Vacunación de Influenza RESPONSABLE (S): Lizeth Hoyos Forero

Tipo de Actividad:	Com		Doc		Rou		Sen		Adh		Rel		Ind		Foc		Edu		Aud		Soc	

FECHA: 5/12/23 LUGAR: [illegible] HORA INICIO: 2:00 PM HORA FIN: 3:00 PM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
15	Nancy Moreno	38238905	312 8727139	Nancy M
16	Hasbla Hoyos	38282030	3223911754	Hasbla Hoyos
17	Angel Maria Castañeda	5931439	No tiene	Angel Castañeda
18	Betty Castañeda	28776159	3103924958	Betty Castañeda
19	Jorge Pulido	2836884	No tiene	Jorge Pulido
20	José Hoyos	14316036	3203187740	José Hoyos
21	Luz Mayra Cabezas	38253384	3206634487	Luz Mayra C. C
22	Juan Jose Castro	1105789693	3204829103	JUAN C
22	Jose Aurelio Cabeza	14242957	3138749400	Jose Aurelio Cabeza
23	Carlos Alvarez	14324155	3136872536	Carlos Alvarez
24	Julia Trujillo	38280201	3229115064	Julia Trujillo
25	Yorleine Silva	38186846	3173730303	Yorleine Silva
26	Jose Aurelio Cabeza	14242957	3138749400	Aurelio Cabeza
27	Julia Bueno Trujillo	38284009	3229115064	Julia Bueno
28	Cesar Augusto Trujillo	14322949	3223911266	Cesar Trujillo

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E					
Proceso:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:	SIG-GCS-FOR-002	Versión:	06
Subproceso:	Sistema de Gestion de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración:	24/03/2015		
Nombre del documento:	ACTA	Última actualización:	03/07/2025		
Responsable: Líder de Subproceso Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño			

TEMAS: Jornada de Recolección de Insumos **RESPONSABLE (S):** Lizeth Marcela García

Tipo de Actividad:	Com		Dec		Reu		Sen		Adh		Rel		Ind		Foc		Edu		Aud		Soc	

FECHA: 5/12/25 **LUGAR:** [illegible] **HORA INICIO:** 07:00 AM **HORA FIN:** 3:00 PM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	Luis Alfonso Alvarez	14324338	No tiene	LUISALVAR
2	Wilson castañeda	14324789	3122138921	Wilson C C
3	Julio Bautista	14319901	3222176776	
4	Isabella Hernandez	38289377	3217126441	
5	wilson castañeda	14324789	3122138921	Wilson Castañeda
6	Pastora de Jesus	22001711	3107660601	Pastora
7	Gloria Ruiz	35726760	3108200560	Gloria Rolando
8	Gabriel Velasquez	14517247	No tiene	Gabriel
9	Ricardo Acosta	14318563	3177257367	
10	Wilson Monsalvez	14323198	3222653072	Wilson Monsalvez
11	Henry Vargas	17683698	3223497442	Henry A.V.
12	Paola Castro	1105789120	3204120623	Paola
13	Alba Rocio Collado	28289261	No tiene	Alba Rocio Collado
14	Angela Rodriguez	14324967	3113332172	

Vigilado Supersalud
Powered by CamScanner

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E				
Proceso:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:	SIG-GCS-FOR-032	Versión:	06
Subproceso:	Sistema de Gestión de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración:		24/07/2015	
Nombre del documento:	ACTA	Última actualización:		03/07/2025	
Responsable: Líder de Subproceso Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño			

TEMAS: Jornada de Recolección de Insumos | RESPONSABLE (S): Lizeth Marcela Rincón

Tipo de Actividad:	Com		Dec		Reu		Sen		Adh		Rol		Ind		Foc		Edu		Aut		Soc	

FECHA: 03/12/25 | LUGAR: [illegible] | HORA INICIO: 01:00 PM | HORA FIN: 1:30 PM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
15	Emelina Ruiz S.	30104969	3101893602	[signature]
16	Amando Quintero	3549015	3208282626	[signature]
17	Paola Rincon	1389346 5	3112616019	[signature]
18	Maria Ramirez	35320969	3112660 19	[signature]
19	Jhon Rojas	14322627	3212392826	[signature]
20	Maria Bet Idrono	28779334	3212392826	[signature]
21	Oscar Escobar	1932074 5	3124032684	Oscar Escobar
22	Maria Nancy Rivera	38286149	3209915970	Maria Rivera
22	Ingrit Escobar	1007973955	3103360331	[signature]
23	Enrique Urueña	3885754	3143541593	[signature]
24				
25				
26				
27				
28				

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E					
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	SIG-GCG-FOR-002	Versión	06
Subproceso	Sistema de Gestion de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración	24/03/2015		
Nombre del documento	ACTA	Última actualización	03/07/2025		
Responsable: Líder de Subproceso Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño			

TEMAS: Jornada de actualización de indicadores **RESPONSABLE (S):** Lcda. Horacia García

Tipo de Actividad:	Com		Dec		Rau		Sun		Auth		Rai		Ind		Foc		Estu		Aud		Soc	

FECHA: 03/12/25 **LUGAR:** [illegible] **HORA INICIO:** 02:00 PM **HORA FIN:** 15:00 PM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	EDER E BARRIOS P.	14 [illegible] 363	3133645973	
2	Gabriel ocampo	14323873	3182065324	Gabriel Ocampo Sanchez
3	Mariana Vargas	1111193102	3212684268	Mariana Vargas
4	Jaime Sosa Leon	14323965	3214408979	
5	Manuela Herrera Lucia	38282673	3228741015	Manuela H.
6	Karla de Jesus Ocampo	28278888	3103504214	Karla de Jesus Ocampo
7	Gilberto echo	14319880	3115895414	Gilberto echo
8	Maria estela diaz	38281173	3126096213	Maria Estela Diaz
9	Julia Sanabria	38287026	3139744703	Julia Sanabria
10	Jose ordoñez	7935179	3142936261	Jose ordoñez
11	Horacio Rojas	38280910	3212811639	[illegible]
12	Luis carlos valderrama	14323505	no tiene	Luis Carlos V
13	Juan carlos trujillo	14323408	no tiene	
14	Lucel Maiana ortiz	38288491	3224305936	

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner

ACTA 02							
Fecha: 04/12/2025			**Lugar: Arenera, Obrero, Libertador, Buejona, Jardín, Villa Jardín, Planadas y Caracolí**				
Hora de inicio: 7:00AM			**Hora de finalización: 12:00M**				
Tipo de Actividad							
Comité		Socialización		X	Reunión		Adherencia
Mesa Técnica							
Dependencia que convoca: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC							
Proceso: SALUD Y PROTECCION SOCIAL			**Subproceso:** AMBIENTAL				
Tema o comité: Realiza campañas de recolección de inservibles en sectores priorizados del municipio, con el objetivo de eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue y promover en la comunidad prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos							
Objetivo: Realizar campañas de recolección de inservibles en sectores priorizados del municipio, con el objetivo de eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue y promover en la comunidad prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos.							
Planeación: El 04 de diciembre de 2025, a las 7:00 a.m., se llevará a cabo la jornada de recolección de inservibles en los Arenera, Obrero, Libertador, Buejona, Jardín, Villa Jardín, Planadas y Caracolí, desarrollada con el apoyo del presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) y el equipo de auxiliares del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), previo a la jornada se realiza difusión por los medios de comunicación con el fin de informar a la comunidad de dicha actividad. La jornada tiene como objetivo principal promover entornos saludables mediante la eliminación adecuada de residuos sólidos, objetos en desuso y materiales que puedan convertirse en criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, zika y chikunguña. Asimismo, busca fortalecer la participación comunitaria en las acciones de prevención, sensibilizar a la población sobre la importancia del manejo responsable de los inservibles y reducir los factores de riesgo ambientales presentes en los territorios intervenidos. Para ello, se realizará un recorrido organizado por los sectores priorizados, acompañamiento educativo puerta a puerta, recolección de elementos voluminosos y coordinación logística con el líder comunitario para garantizar cobertura efectiva en toda la zona. Esta actividad se ejecutará siguiendo los lineamientos del PIC y las estrategias de promoción y prevención orientadas a la mitigación de riesgos ambientales.							
Orden del día/Agenda: • Instalación de la jornada y bienvenida • Presentación del objetivo de la actividad y contextualización • Exposición interactiva: Enfermedades transmitidas por vectores							

Vigilado Supersalud

- Espacio de diálogo abierto y resolución de dudas
- Conclusiones y compromisos por parte de los estudiantes
- Cierre de la jornada y agradecimientos

Desarrollo:

A las 7:00 a.m. del 04 de diciembre de 2025, y de acuerdo con el cronograma establecido, el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) dio inicio a la jornada de recolección de inservibles en los barrios Arenera, Obrero, Libertador, Buejona, Jardín, Villa Jardín, Planadas y Caracolí.

La actividad estuvo liderada por el equipo PIC, conformado por la enfermera jefe Lizeth García, la psicóloga Leidy López, el educador físico Andrés Herrera, y los auxiliares de enfermería Marian Dahiana Robledo Padilla, Yury Nathalie Méndez Varón, Marlly Cardozo Osorio, Katherine Julieth Ruiz Martínez, Esperanza Valentina Manrique Alarcón, Paula Vanesa Acero Cabezas y Jaider Steben González Valencia.

Durante la jornada se realizó el recorrido por los sectores priorizados, apoyando la recolección de residuos voluminosos, objetos en desuso y materiales que representan riesgo para la proliferación de vectores. De manera simultánea, se realizó perifoneo por los barrios informando a la comunidad y se llevó a cabo un proceso educativo puerta a puerta, en el cual se entregaron folletos informativos a la comunidad, orientados a promover prácticas de prevención, manejo adecuado de inservibles y eliminación de criaderos de mosquitos, reforzando así la importancia de los entornos saludables.

Siendo las 7:00am se da inicio al recorrido casa a casa con objetivos específicos:

- Reducir los factores de riesgo ambientales mediante la eliminación de inservibles que puedan servir como criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como dengue, zika y chikunguña.
- Fortalecer la participación y corresponsabilidad comunitaria en la gestión adecuada de residuos y mantenimiento de entornos saludables.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia del manejo responsable de los residuos sólidos y objetos en desuso, mediante la entrega de información educativa y orientación casa a casa.
- Promover prácticas preventivas relacionadas con la limpieza de patios, almacenamiento adecuado de elementos y disposición segura de materiales que acumulen agua.
- Articular acciones intersectoriales con la Junta de Acción Comunal (JAC) y otros actores comunitarios para garantizar el desarrollo efectivo de la jornada en los barrios priorizados.

Se realiza inspección en cada vivienda realizando la educación de la importancia de fomentar hábitos protectores acompañándolo de una breve educación.

Vigilado Supersalud

¿Sabe usted cómo prevenir el dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos? Estas enfermedades siguen afectando a muchas familias en nuestro país y en nuestro propio barrio.

La buena noticia es que estas enfermedades sí se pueden prevenir, y la solución empieza en nuestras casas y patios. Hoy vamos a aprender cómo.

Los mosquitos no solo molestan, también pueden enfermar y hasta matar. Hay un mosquito en especial llamado **Aedes aegypti** que transmite enfermedades como:

- Dengue
- Zika
- Chikungunya

Estas enfermedades se transmiten cuando un mosquito pica a una persona enferma y luego pica a otra persona sana. Por eso, evitar que haya mosquitos es lo más importante.

Los síntomas más comunes del dengue son:

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza intenso
- Dolor detrás de los ojos
- Dolor muscular y en las articulaciones
- Sarpullido

En algunos casos, puede complicarse y volverse dengue grave, lo que puede causar sangrados y ser mortal.

Otras enfermedades como el zika pueden afectar a las embarazadas y causar problemas en los bebés. Por eso debemos tomarlo en serio y actuar ya.

El mosquito no nace volando. Necesita agua estancada para reproducirse. Así es su ciclo:

- Pone huevos en recipientes con agua estancada.
- En pocos días, esos huevos se convierten en larvas, luego pupas, y en menos de una semana, en mosquitos adultos.

El mosquito necesita muy poca agua para reproducirse. Un plato bajo, una tapa de botella o una cubeta pueden ser suficientes.

La mejor forma de prevenir el dengue es evitando los criaderos de mosquitos.

Aquí algunas acciones que todos podemos hacer en casa:

- Vaciar y lavar con cepillo cubetas, floreros, bebederos y todo recipiente que acumule agua.
- Tapar tanques, barriles y cisternas.
- Eliminar llantas viejas, botellas o cualquier chatarra que junte agua.
- Mantener limpia el agua de las albercas.
- No dejar agua acumulada en platos de macetas.
- Cambiar frecuentemente el agua de los animales.

Vigilado Supersalud

También podemos:

- Usar repelente.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas.
- Usar ropa de manga larga en zonas con muchos mosquitos.

Un solo patio sucio puede afectar a toda la cuadra. Por eso, la prevención del dengue no es solo personal, es comunitaria.

Si todos limpiamos nuestros patios, mantenemos nuestras albercas seguras, y vigilamos nuestros espacios, podemos cortar el ciclo del mosquito y proteger la salud de todos.

Por qué recolectar inservibles es una estrategia eficaz para prevenir ETV

- **Reduce criaderos del mosquito vector**
 El principal vector de dengue, Zika y chikunguña es el mosquito Aedes aegypti, que pone sus huevos en recipientes con agua estancada — como llantas, baldes, botellas, latas, envases plásticos, canecas, floreros, entre otros. Recolectar inservibles elimina esos objetos que pueden acumular agua, impidiendo que se formen criaderos.
- **Disminuye densidad de mosquitos y riesgo epidemiológico**
 Un manejo adecuado de residuos reduce de forma demostrable la reproducción de mosquitos. Un estudio señala que un aumento en frecuencia de recolección y eliminación de desechos sólidos puede controlar la proliferación del vector y reducir la transmisión de enfermedades.
 En contextos de residuos acumulados o basura abandonada, se ha observado un incremento en la presencia del vector y un mayor riesgo de brotes.
- **Prioriza prevención ambiental sobre medidas reactivas**
 La recolección y disposición adecuada de inservibles es considerada por organismos de salud como una primera línea de defensa — incluso antes de recurrir a insecticidas u otras medidas químicas.
 Este manejo ambiental sostenible contribuye no solo a reducir riesgos de enfermedades, sino a mejorar permanentemente las condiciones de vida y saneamiento de la comunidad.
- **Contribuye a la salud colectiva y reduce carga sobre sistemas de salud**
 Las enfermedades transmitidas por vectores representan una carga importante para la salud pública: hospitalización, ausentismo laboral y escolar, costos médicos, y repercusiones sociales.
 Prevenir su aparición desde el entorno — mediante limpieza, saneamiento y eliminación de posibles criaderos — es más eficaz y menos costoso que atender brotes.
- **Promueve participación comunitaria y corresponsabilidad**
 Las estrategias de control vectorial que integran la comunidad — por ejemplo,

Vigilado Supersalud

jornadas de recolección de inservibles y educación ambiental — reconocen que el control del vector no puede depender sólo de autoridades: la comunidad debe asumir un rol activo.

Esta participación promovida también ayuda a cambiar hábitos, mejorar percepción del riesgo, y consolidar prácticas preventivas sostenibles.

Siendo las 12:00 p.m. del 04 de diciembre de 2025, se dio cierre a la jornada de recolección de inservibles en los barrios Arenera, Obrero, Libertador, Buejona, Jardín, Villa Jardín, Planadas y Caracol. La actividad culminó satisfactoriamente, logrando una amplia participación comunitaria y la recolección de una cantidad significativa de objetos en desuso que representaban riesgo para la proliferación de vectores. El equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) realizó acciones educativas durante todo el recorrido y entregó folletos informativos a la comunidad, reforzando la importancia de mantener entornos limpios y libres de elementos que puedan acumular agua. La jornada finalizó con el compromiso tanto de los líderes comunitarios como de los habitantes de continuar implementando prácticas de prevención y manejo responsable de residuos, contribuyendo así al bienestar y la salud pública del territorio.

Esta información soportada con imágenes claras sobre la temática (ver anexos)

Ítem	Compromisos / Tareas	Proceso o Subproceso / Nombre del responsable	Fecha
1	Se compromete a mantener sus viviendas, patios y alrededores libres de inservibles y elementos que acumulen agua, realizando limpieza frecuente para prevenir la formación de criaderos de mosquitos.	Comunidad	constantamente
2	Se comprometen a continuar apoyando las jornadas de saneamiento ambiental, promoviendo la participación activa de los habitantes y comunicando oportunamente futuras actividades.	Líderes JAC	Mínimo una vez a la semana
3	Se compromete a realizar seguimiento en los barrios intervenidos, reforzar las	Equipo PIC	constantemente

Vigilado Supersalud

	acciones educativas y coordinar nuevas jornadas de recolección en caso de ser necesario.		
4	Se comprometen a hacer uso adecuado de la información recibida mediante los folletos entregados, adoptando prácticas responsables para el manejo de residuos sólidos y objetos en desuso.	Comunidad	constantemente
5	La administración municipal, se compromete a fortalecer la estrategia de prevención de enfermedades transmitidas por vectores, garantizando el acompañamiento técnico y el apoyo logístico en próximas intervenciones.	Alcaldía municipal	constantemente

Firmas de asistentes: Se anexa formato de asistencias con sus respectivas firmas

Evidencias fotográficas:

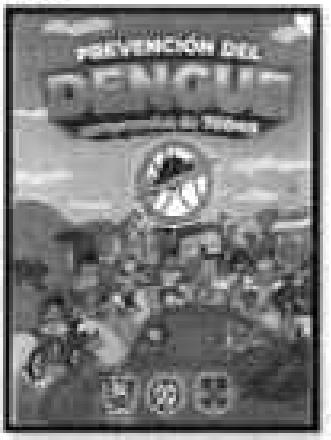


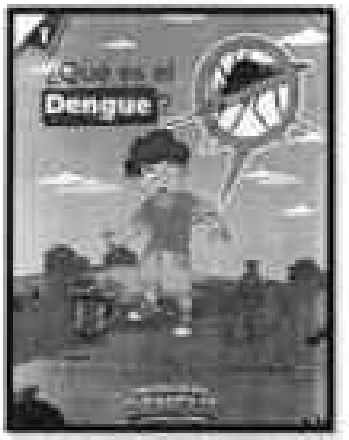
Vigilado Supersalud

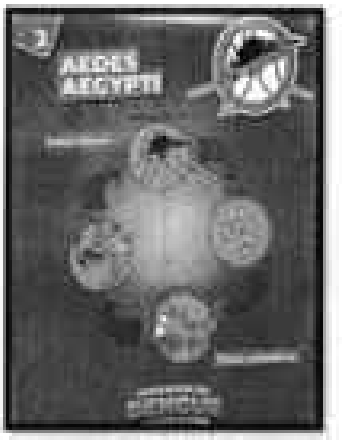





Anexos:







Vigilado Supersalud



Vigilado Supersalud

FIRMAS (QUIENES LIDERAN LA ACTIVIDAD)

Lizeth Marcela García Ospina
Enfermera jefe

Esperanza Valentina Manrique Alarcón
Auxiliar de enfermería

Jaider Steben González valencia
Auxiliar de enfermería

Marian Dahiana Robledo
Auxiliar de enfermería

Marily Cardozo
Auxiliar de enfermería

Yury Nathalie Méndez Varón
Auxiliar de enfermería

Paula Vanesa Acero
Auxiliar de enfermería

Katherine Julieth Ruiz
Auxiliar de enfermería

Geison Andrés Herrera
Educador físico

Realizó: Lizeth García
Revisó: Karen Lorena Ortiz

Vigilado Supersalud

El Sr o Sra. [illegible]
Identificado(a) con C.C [illegible] de [illegible]
Como Director () Presidente JAC y/o lider comunitario () Representante CDI ()
Representante IE () Coordinador Programa tercera Edad () Otros ()
[illegible]

CERTIFICO QUE:

El profesional [illegible]
Identificado con C.C [illegible] de [illegible]

Presto sus servicios en esta institución, desarrollando el programa
[illegible]

Correspondiente al Plan de intervenciones colectivas(PIC) entre el Hospital San Juan De Dios y la alcaldía municipal de Honda.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente a petición del interesado el dia [illegible] del mes [illegible] del año 2025

[illegible]
Firma

Vigilado Supersalud

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:	SIG-GCLF-GN-002	Versión: 06
Subproceso:	Sistema de Gestion de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración:	24/04/2015	
Nombre del documento:	ACTA	Última actualización:	03/05/2023	
Responsable: Líder de Subproceso Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

TEMAS: Jornada de recolección de Inservibles RESPONSABLE (S): Marcela garcia

Tipo de Actividad:	Com		Dec		Rau		Sen		Adh		Rel		Ind		Fol		Edu		Aut		Soc	

FECHA: 4/12/23 LUGAR: Hospital, Auditorio Jorge Eliecer Gaitan HORA INICIO: 9:00 HORA FIN: 1:00

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	Erika Gutierrez	1105783767	3233438075	
2	Gustavo Quiroz triana	14315799	3103938879	
3	Carlos Arturo Mallecha	14319256	3213040991	
4	Lucia Camila Romero	1107274435	3204314528	
5	Gustavo Cruz	14316826	3115066846	
6	Esterjulia Hernandez	31211313	no tiene	
7	Carmen Julia Fuente	32280777	3143085275	
8	leticia Rave	23897760	3215595985	
9	Olga lucia bracho	20638654	3229179916	
10	Carlos olaya	14352560	3103425340	
11	Orlando Ramirez	14319270	3224906427	
12	Alba Luz garcia	28782953	No sabe	
13	gerardo antonio Nates	7500502	3206929037	
14	Nina rosa nieto	24755584	3209258208	

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.			
	Proceso: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: [illegible]	Versión: 06	
	Subproceso: Sistema de Gestion de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración: 24/07/2018		
	Nombre del documento: ACTA	Última actualización: [illegible]		
	Responsable: Líder de Subproceso Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

TEMAS: Jornada de recolección de Insecticidas

RESPONSABLE (S): Narcela garcia

Tipo de Actividad:	Com		Dac		Rau		Sen		Adh		Rel		Ind		Foc		Edu		Aut		Soc	

FECHA: 4/12/25 LUGAR: [illegible] HORA INICIO: 1:00 HORA FIN: 1:00

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
15	Nataly barreto rubio	1143744117	3128775703	Nataly barreto
16	Diana olaya	1105782236	3228940794	diana olaya
17	Carlos alberto nieto	4480629	no tiene	Carlos Nieto
18	Jose arevalo	19287649	3186483905	[illegible]
19	Constanza chardo	65714248	3204969636	[illegible]
20	Bernardo lopez	2306894	317-471-33-43	[illegible]
21	[illegible]	38280338	No tiene	[illegible]
22	Hagfzo medade	38282646	3152118900	[illegible]
23	Luz dary Galvis	20647909	3137373187	Luz Dary Galvis
24	Nidia lucia Hernandez	38283295	3224014726	[illegible]
25				
26				
27				
28				

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner

ACTA 03							
Fecha: 09/12/2025		**Lugar: Barrios La Felicidad, Santa Helena, Rotario Caballero y gongora, San Bartolomé, Bosques de La Habana, La Habana, Campiña y La Pedregosa**					
Hora de inicio: 7:00AM			**Hora de finalización: 12:00M**				
Tipo de Actividad							
Comité		Socialización	X	Reunión		Adherencia	
Mesa Técnica							
Dependencia que convoca: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC							
Proceso: SALUD Y PROTECCION SOCIAL			**Subproceso:** AMBIENTAL				

Tema o comité:
Realiza campañas de recolección de inservibles en sectores priorizados del municipio, con el objetivo de eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue y promover en la comunidad prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos

Objetivo:
Realizar campañas de recolección de inservibles en sectores priorizados del municipio, con el objetivo de eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue y promover en la comunidad prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos.

Planeación:
El 03 de diciembre de 2025, a las 7:00 a.m., se llevará a cabo la jornada de recolección de inservibles en los Barrios La Felicidad, Santa Helena, Rotario Caballero y gongora, San Bartolomé, Bosques de La Habana, La Habana, Campiña y La Pedregosa, desarrollada con el apoyo del presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) y el equipo de auxiliares del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), previo a la jornada se realiza difusión por los medios de comunicación con el fin de informar a la comunidad de dicha actividad.
La jornada tiene como objetivo principal promover entornos saludables mediante la eliminación adecuada de residuos sólidos, objetos en desuso y materiales que puedan convertirse en criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, zika y chikunguña. Asimismo, busca fortalecer la participación comunitaria en las acciones de prevención, sensibilizar a la población sobre la importancia del manejo responsable de los inservibles y reducir los factores de riesgo ambientales presentes en los territorios intervenidos.
Para ello, se realizará un recorrido organizado por los sectores priorizados, acompañamiento educativo puerta a puerta, recolección de elementos voluminosos y coordinación logística con el líder comunitario para garantizar cobertura efectiva en toda la zona. Esta actividad se ejecutará siguiendo los lineamientos del PIC y las estrategias de promoción y prevención orientadas a la mitigación de riesgos ambientales.

Orden del día/Agenda:
- Instalación de la jornada y bienvenida
- Presentación del objetivo de la actividad y contextualización

Vigilado Supersalud

- Exposición interactiva: Enfermedades transmitidas por vectores
- Espacio de diálogo abierto y resolución de dudas
- Conclusiones y compromisos por parte de los estudiantes
- Cierre de la jornada y agradecimientos

Desarrollo:

A las 7:00 a.m. del 09 de diciembre de 2025, y de acuerdo con el cronograma establecido, el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) dio inicio a la jornada de recolección de inservibles en los Barrios La Felicidad, Santa Helena, Rotario Caballero y gongora, San Bartolomé, Bosques de La Habana, La Habana, Campiña y La Pedregosa.

La actividad estuvo liderada por el equipo PIC, conformado por la enfermera jefe Lizeth García, la psicóloga Leidy López, el educador físico Andrés Herrera, y los auxiliares de enfermería Marian Dahiana Robledo Padilla, Yury Nathalie Méndez Varón, Marlly Cardozo Osorio, Katherine Julieth Ruiz Martínez, Esperanza Valentina Manrique Alarcón, Paula Vanessa Acero Cabezas y Jaider Steben González Valencia.

Durante la jornada se realizó el recorrido por los sectores priorizados, apoyando la recolección de residuos voluminosos, objetos en desuso y materiales que representan riesgo para la proliferación de vectores. De manera simultánea, se realizó perifoneo por los barrios informando a la comunidad y se llevó a cabo un proceso educativo puerta a puerta, en el cual se entregaron folletos informativos a la comunidad, orientados a promover prácticas de prevención, manejo adecuado de inservibles y eliminación de criaderos de mosquitos, reforzando así la importancia de los entornos saludables.

Siendo las 7:00am se da inicio al recorrido casa a casa con objetivos específicos:

- Reducir los factores de riesgo ambientales mediante la eliminación de inservibles que puedan servir como criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como dengue, zika y chikunguña.
- Fortalecer la participación y corresponsabilidad comunitaria en la gestión adecuada de residuos y mantenimiento de entornos saludables.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia del manejo responsable de los residuos sólidos y objetos en desuso, mediante la entrega de información educativa y orientación casa a casa.
- Promover prácticas preventivas relacionadas con la limpieza de patios, almacenamiento adecuado de elementos y disposición segura de materiales que acumulen agua.
- Articular acciones intersectoriales con la Junta de Acción Comunal (JAC) y otros actores comunitarios para garantizar el desarrollo efectivo de la jornada en los barrios priorizados.

Vigilado Supersalud

Se realiza inspección en cada vivienda realizando la educación de la importancia de fomentar hábitos protectores acompañándolo de una breve educación.

¿Sabe usted cómo prevenir el dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos? Estas enfermedades siguen afectando a muchas familias en nuestro país y en nuestro propio barrio.

La buena noticia es que estas enfermedades sí se pueden prevenir, y la solución empieza en nuestras casas y patios. Hoy vamos a aprender cómo.

Los mosquitos no solo molestan, también pueden enfermar y hasta matar. Hay un mosquito en especial llamado Aedes aegypti que transmite enfermedades como:

- Dengue
- Zika
- Chikungunya

Estas enfermedades se transmiten cuando un mosquito pica a una persona enferma y luego pica a otra persona sana. Por eso, evitar que haya mosquitos es lo más importante.

Los síntomas más comunes del dengue son:

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza intenso
- Dolor detrás de los ojos
- Dolor muscular y en las articulaciones
- Sarpullido

En algunos casos, puede complicarse y volverse dengue grave, lo que puede causar sangrados y ser mortal.

Otras enfermedades como el zika pueden afectar a las embarazadas y causar problemas en los bebés. Por eso debemos tomarlo en serio y actuar ya.

El mosquito no nace volando. Necesita agua estancada para reproducirse. Así es su ciclo:

- Pone huevos en recipientes con agua estancada.
- En pocos días, esos huevos se convierten en larvas, luego pupas, y en menos de una semana, en mosquitos adultos.

El mosquito necesita muy poca agua para reproducirse. Un plato bajo, una tapa de botella o una cubeta pueden ser suficientes.

La mejor forma de prevenir el dengue es evitando los criaderos de mosquitos.

Aquí algunas acciones que todos podemos hacer en casa:

- Vaciar y lavar con cepillo cubetas, floreros, bebederos y todo recipiente que acumule agua.
- Tapar tanques, barriles y cisternas.
- Eliminar llantas viejas, botellas o cualquier chatarra que junte agua.
- Mantener limpia el agua de las albercas.

Vigilado Supersalud

- No dejar agua acumulada en platos de macetas.
- Cambiar frecuentemente el agua de los animales.

También podemos:

- Usar repelente.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas.
- Usar ropa de manga larga en zonas con muchos mosquitos.

Un solo patio sucio puede afectar a toda la cuadra. Por eso, la prevención del dengue no es solo personal, es comunitaria.

Si todos limpiamos nuestros patios, mantenemos nuestras albercas seguras, y vigilamos nuestros espacios, podemos cortar el ciclo del mosquito y proteger la salud de todos.

Por qué recolectar inservibles es una estrategia eficaz para prevenir ETV

- **Reduce criaderos del mosquito vector**
 El principal vector de dengue, Zika y chikunguña es el mosquito Aedes aegypti, que pone sus huevos en recipientes con agua estancada — como llantas, baldes, botellas, latas, envases plásticos, canecas, floreros entre otros. Recolectar inservibles elimina esos objetos que pueden acumular agua, impidiendo que se formen criaderos.
- **Disminuye densidad de mosquitos y riesgo epidemiológico**
 Un manejo adecuado de residuos reduce de forma demostrable la reproducción de mosquitos. Un estudio señala que un aumento en frecuencia de recolección y eliminación de desechos sólidos puede controlar la proliferación del vector y reducir la transmisión de enfermedades.
 En contextos de residuos acumulados o basura abandonada, se ha observado un incremento en la presencia del vector y un mayor riesgo de brotes.
- **Prioriza prevención ambiental sobre medidas reactivas**
 La recolección y disposición adecuada de inservibles es considerada por organismos de salud como una primera línea de defensa — incluso antes de recurrir a insecticidas u otras medidas químicas.
 Este manejo ambiental sostenible contribuye no solo a reducir riesgos de enfermedades, sino a mejorar permanentemente las condiciones de vida y saneamiento de la comunidad.
- **Contribuye a la salud colectiva y reduce carga sobre sistemas de salud**
 Las enfermedades transmitidas por vectores representan una carga importante para la salud pública: hospitalización, ausentismo laboral y escolar, costos médicos, y repercusiones sociales.
 Prevenir su aparición desde el entorno — mediante limpieza, saneamiento y eliminación de posibles criaderos — es más eficaz y menos costoso que atender brotes.

Vigilado Supersalud

- **Promueve participación comunitaria y corresponsabilidad**
 Las estrategias de control vectorial que integran la comunidad — por ejemplo, jornadas de recolección de inservibles y educación ambiental — reconocen que el control del vector no puede depender sólo de autoridades: la comunidad debe asumir un rol activo.
 Esta participación promovida también ayuda a cambiar hábitos, mejorar percepción del riesgo, y consolidar prácticas preventivas sostenibles.

Siendo las 12:00 p.m. del 09 de diciembre de 2025, se dio cierre a la jornada de recolección de inservibles en los barrios La Felicidad, Santa Helena, Rotario Caballero y gongora, San Bartolomé, Bosques de La Habana, La Habana, Campiña y La Pedregosa. La actividad culminó satisfactoriamente, logrando una amplia participación comunitaria y la recolección de una cantidad significativa de objetos en desuso que representaban riesgo para la proliferación de vectores. El equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) realizó acciones educativas durante todo el recorrido y entregó folletos informativos a la comunidad, reforzando la importancia de mantener entornos limpios y libres de elementos que puedan acumular agua. La jornada finalizó con el compromiso tanto de los líderes comunitarios como de los habitantes de continuar implementando prácticas de prevención y manejo responsable de residuos, contribuyendo así al bienestar y la salud pública del territorio.

Esta información soportada con imágenes claras sobre la temática (ver anexos)

Ítem	Compromisos / Tareas	Proceso o Subproceso / Nombre del responsable	Fecha
1	Se compromete a mantener sus viviendas, patios y alrededores libres de inservibles y elementos que acumulen agua, realizando limpieza frecuente para prevenir la formación de criaderos de mosquitos.	Comunidad	constantemente
2	Se comprometen a continuar apoyando las jornadas de saneamiento ambiental, promoviendo la participación activa de los habitantes y comunicando oportunamente futuras actividades.	Líderes JAC	Mínimo una vez a la semana.

Vigilado Supersalud

3	Se compromete a realizar seguimiento en los barrios intervenidos, reforzar las acciones educativas y coordinar nuevas jornadas de recolección en caso de ser necesario	Equipo PIC	constantemente
4	Se comprometen a hacer uso adecuado de la información recibida mediante los folletos entregados, adoptando prácticas responsables para el manejo de residuos sólidos y objetos en desuso	Comunidad	constantemente
5	La administración municipal, se compromete a fortalecer la estrategia de prevención de enfermedades transmitidas por vectores, garantizando el acompañamiento técnico y el apoyo logístico en próximas intervenciones.	Alcaldía municipal	constantemente

Firmas de asistentes: Se anexa formato de asistencias con sus respectivas firmas

Evidencias fotográficas:



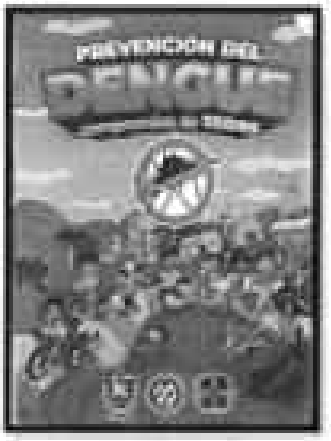


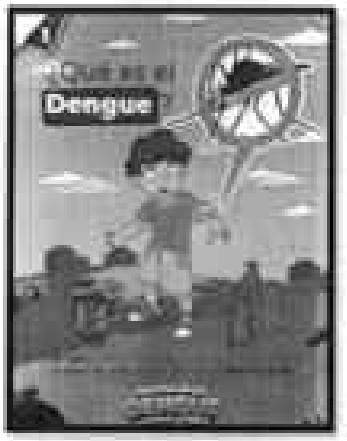
Vigilado Supersalud

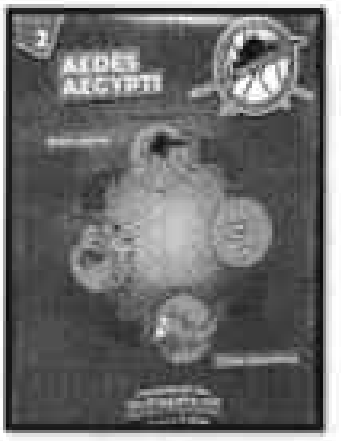





Anexos:







Vigilado Supersalud



Vigilado Supersalud

FIRMAS (QUIENES LIDERAN LA ACTIVIDAD)

Lizeth Marcela Garcia Ospina
Enfermera jefe

Esperanza Valentina Manrique Alarcón
Auxiliar de enfermeria

Jaider Steben González valencia
Auxiliar de enfermeria

Marian Dahiana Robledo
Auxiliar de enfermeria

Marlly Cárdozo
Auxiliar de enfermeria

Yury Nathalie Méndez Varón
Auxiliar de enfermeria

Paula Vanesa Acero
Auxiliar de enfermeria

Katherine Julieth Ruiz
Auxiliar de enfermeria

Geison Andrés Herrera
Educador físico

Realizo: Lizeth Garcia
Revisó: Karen Lorena Ortiz

Vigilado Supersalud

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E					
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	SIG-GCS-FOR-002	Versión	06
Subproceso	Sistema de Gestión de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración	24/03/2010		
Nombre del documento	ACTA	Última actualización	01/02/2025		
Responsable: Líder de Subproceso Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño			

TEMAS: Jornada de reactivación de insaturbes **RESPONSABLE (S):** Marcela Garcia

Tipo de Activid ad:	Com		Doc		Rau		Sim		Adh		Rei		Ind		Foc		Edu:		Aud		Soc	

FECHA: 9/11/25 **LUGAR:** [illegible] **HORA INICIO:** 9:00 **HORA FIN:** 12:00

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	Daniela anos	1105683996	3228941027	Daniela Anos
2	Rocio Herrera	65791256	3124322421	Rocio H.C.
3	Nuvan Sofia Ramirez	38265992	3227317475	Miriam Sofia
4	Narissa Quevedo	2836990	3207752556	Narissa Quevedo
5	Jose Eliecer Duarte	5931987	no tiene	Jose Eliecer Duarte
6	Luis Alvarez	7253402	3219170110	Luis alvarez
7	Monica andrea gaona	1010077197	3118645036	Monica Gaona
8	Luz mery marin	28936073	3203342973	Luz mery marin
9	Patricia Sarda	38283940	3105533123	Patricia Sarda V.
10	Cesar Ospina	1290896	3204009976	
11	Emerlina Quevedo	32584402	3168069330	
12	Ines Cruz cramer	38280784	3027133903	
13	ana Hallecho	2634863	3127033734	ana Hallecho
14	Diego Rodriguez	38284560	3142524247	Diego Rodriguez

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E				
Proceso: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:		Versión:	05
Subproceso: Sistema de Gestión de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración:	24/02/2015		
Nombre del documento: ACTA	Última actualización:	03/02/2020		
Responsable: Líder de Subproceso Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

| TEMAS: Jornada de recolección de Inservibles | RESPONSABLE (S): Marcela garcia | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	SIGHOS-FOR-008	Versión	06
Subproceso	Sistema de Gestión de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración	24/05/2013		
Nombre del documento	ACTA	Última actualización	03/05/2022		
Responsable: Líder de Subproceso Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño			

TEMAS: Vacunación de inservibles

RESPONSABLE (S): Nayeb Sanes

Tipo de Actividad:	Com		Dec		Res		Sen		Adh		Rat		Ind		Pac		Edu		Aud		Soc	

FECHA: 9/11/23 **LUGAR:** [illegible] **HORA INICIO:** 2:00 **HORA FIN:** 12:00

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	Jennifer Jaramillo	1107071063	3176316040	[signature]
2	Elisabeth Cayuela	21104121	3228418881	[signature]
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Vigilado [illegible]

Powered by CamScanner

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 134 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

El Sr o Sra [illegible]
Identificado(a) con C.C [illegible] de [illegible]
Como Director () Presidente JAC y/o líder comunitario () Representante CDI ()
Representante IE () Coordinador Programa tercera Edad () Otros ()

CERTIFICO QUE:

El profesional [illegible]
Identificado con C.C [illegible] de [illegible]

Presto sus servicios en esta Institución, desarrollando el programa [illegible]

Correspondiente al Plan de intervenciones colectivas(PIC) entre el Hospital San Juan De Dios y la alcaldía municipal de Honda.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente a petición del interesado el dia 20 del mes [illegible] del año 2025.

[illegible]
Firma

Vigilado Supersalud

ACTA 04							
Fecha: 10/12/2025	**Lugar: Barrios Reposo, Aurora, Chico y Bogotá**						
Hora de inicio: 7:00 AM	**Hora de finalización: 12:00 PM**						
Tipo de Actividad							
Comité		Socialización	X	Reunión		Adherencia	
Mesa Técnica							
Dependencia que convoca: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC							
Proceso: SALUD Y PROTECCION SOCIAL		**Subproceso:** AMBIENTAL					
Tema o comité: Realiza campañas de recolección de inservibles en sectores priorizados del municipio, con el objetivo de eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue y promover en la comunidad prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos							
Objetivo: Realizar campañas de recolección de inservibles en sectores priorizados del municipio, con el objetivo de eliminar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue y promover en la comunidad prácticas responsables en el manejo de residuos sólidos.							
Planeación: El 10 de diciembre de 2025, a las 7:00 a.m. se llevará a cabo la jornada de recolección de inservibles en los Barrios Reposo, Aurora, Chico y Bogotá, desarrollada con el apoyo del presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) y el equipo de auxiliares del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), previo a la jornada se realiza difusión por los medios de comunicación con el fin de informar a la comunidad de dicha actividad. La jornada tiene como objetivo principal promover entornos saludables mediante la eliminación adecuada de residuos sólidos, objetos en desuso y materiales que puedan convertirse en criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, zika y chikunguña. Asimismo, busca fortalecer la participación comunitaria en las acciones de prevención, sensibilizar a la población sobre la importancia del manejo responsable de los inservibles y reducir los factores de riesgo ambientales presentes en los territorios intervenidos. Para ello, se realizará un recorrido organizado por los sectores priorizados, acompañamiento educativo puerta a puerta, recolección de elementos voluminosos y coordinación logística con el líder comunitario para garantizar cobertura efectiva en toda la zona. Esta actividad se ejecutará siguiendo los lineamientos del PIC y las estrategias de promoción y prevención orientadas a la mitigación de riesgos ambientales.							
Orden del dia/Agenda: • Instalación de la jornada y bienvenida • Presentación del objetivo de la actividad y contextualización • Exposición interactiva: Enfermedades transmitidas por vectores • Espacio de diálogo abierto y resolución de dudas • Conclusiones y compromisos por parte de los estudiantes							

Vigilado Supersalud

- Cierre de la jornada y agradecimientos

Desarrollo:

A las 7:00 a.m. del 10 de diciembre de 2025, y de acuerdo con el cronograma establecido, el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) dio inicio a la jornada de recolección de inservibles en los Barrios Reposo, Aurora, Chico y Bogotá.

La actividad estuvo liderada por el equipo PIC, conformado por la enfermera jefe Lizeth García, la psicóloga Leidy López, el educador físico Andrés Herrera, y los auxiliares de enfermería Manan Daniana Robledo Padilla, Yury Nathalie Méndez Varón, Marlly Cardozo Osorio, Katherine Julieth Ruiz Martínez, Esperanza Valentina Manrique Alarcón, Paula Vanesa Apero Cabezas y Javier Steben González Valencia.

Durante la jornada se realizó el recorrido por los sectores priorizados, apoyando la recolección de residuos voluminosos, objetos en desuso y materiales que representan riesgo para la proliferación de vectores. De manera simultánea, se realizó perifoneo por los barrios informando a la comunidad y se llevó a cabo un proceso educativo puerta a puerta, en el cual se entregaron folletos informativos a la comunidad, orientados a promover prácticas de prevención, manejo adecuado de inservibles y eliminación de criaderos de mosquitos, reforzando así la importancia de los entornos saludables.

Siendo las 7:00am se da inicio al recorrido casa a casa con objetivos específicos:

- Reducir los factores de riesgo ambientales mediante la eliminación de inservibles que puedan servir como criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades como dengue, zika y chikunguña.
- Fortalecer la participación y corresponsabilidad comunitaria en la gestión adecuada de residuos y mantenimiento de entornos saludables.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia del manejo responsable de los residuos sólidos y objetos en desuso, mediante la entrega de información educativa y orientación casa a casa.
- Promover prácticas preventivas relacionadas con la limpieza de patios, almacenamiento adecuado de elementos y disposición segura de materiales que acumulen agua.
- Articular acciones intersectoriales con la Junta de Acción Comunal (JAC) y otros actores comunitarios para garantizar el desarrollo efectivo de la jornada en los barrios priorizados.

Se realiza inspección en cada vivienda realizando la educación de la importancia de fomentar hábitos protectores acompañándolo de una breve educación:

¿Sabe usted cómo prevenir el dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos? Estas enfermedades siguen afectando a muchas familias en nuestro país y en nuestro propio barrio.

Vigilado Supersalud

La buena noticia es que estas enfermedades sí se pueden prevenir, y la solución empieza en nuestras casas y patios. Hoy vamos a aprender cómo.

Los mosquitos no solo molestan, también pueden enfermar y hasta matar. Hay un mosquito en especial llamado Aedes aegypti que transmite enfermedades como:

- Dengue
- Zika
- Chikungunya

Estas enfermedades se transmiten cuando un mosquito pica a una persona enferma y luego pica a otra persona sana. Por eso, evitar que haya mosquitos es lo más importante.

Los síntomas más comunes del dengue son:

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza intenso
- Dolor detrás de los ojos
- Dolor muscular y en las articulaciones
- Sarpullido

En algunos casos, puede complicarse y volverse dengue grave, lo que puede causar sangrados y ser mortal.

Otras enfermedades como el zika pueden afectar a las embarazadas y causar problemas en los bebés. Por eso debemos tomarlo en serio y actuar ya.

El mosquito no nace volando. Necesita agua estancada para reproducirse. Así es su ciclo:

- Pone huevos en recipientes con agua estancada.
- En pocos días, esos huevos se convierten en larvas, luego pupas, y en menos de una semana, en mosquitos adultos.

El mosquito necesita muy poca agua para reproducirse. Un plato bajo, una tapa de botella o una cubeta pueden ser suficientes.

La mejor forma de prevenir el dengue es evitando los criaderos de mosquitos.

Aquí algunas acciones que todos podemos hacer en casa:

- Vaciar y lavar con cepillo cubetas, floreros, bebederos y todo recipiente que acumule agua.
- Tapar tanques, barriles y cisternas.
- Eliminar llantas viejas, botellas o cualquier chatarra que junte agua.
- Mantener limpia el agua de las albercas.
- No dejar agua acumulada en platos de macetas.
- Cambiar frecuentemente el agua de los animales.

También podemos:

- Usar repelente.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas.

Vigilado Supersalud

- Usar ropa de manga larga en zonas con muchos mosquitos

Un solo patio sucio puede afectar a toda la cuadra.
Por eso, la prevención del dengue no es solo personal, es comunitaria.
Si todos limpiamos nuestros patios, mantenemos nuestras albercas seguras, y vigilamos nuestros espacios, podemos cortar el ciclo del mosquito y proteger la salud de todos.

Por qué recolectar inservibles es una estrategia eficaz para prevenir ETV

- **Reduce criaderos del mosquito vector**
 El principal vector de dengue, Zika y chikunguña es el mosquito Aedes aegypti, que pone sus huevos en recipientes con agua estancada — como llantas, baldes, botellas, latas, envases plásticos, canecas, floreros, entre otros.
 Recolectar inservibles elimina esos objetos que pueden acumular agua, impidiendo que se formen criaderos.
- **Disminuye densidad de mosquitos y riesgo epidemiológico**
 Un manejo adecuado de residuos reduce de forma demostrable la reproducción de mosquitos. Un estudio señala que un aumento en frecuencia de recolección y eliminación de desechos sólidos puede controlar la proliferación del vector y reducir la transmisión de enfermedades.
 En contextos de residuos acumulados o basura abandonada, se ha observado un incremento en la presencia del vector y un mayor riesgo de brotes.
- **Prioriza prevención ambiental sobre medidas reactivas**
 La recolección y disposición adecuada de inservibles es considerada por organismos de salud como una primera línea de defensa — incluso antes de recurrir a insecticidas u otras medidas químicas.
 Este manejo ambiental sostenible contribuye no solo a reducir riesgos de enfermedades, sino a mejorar permanentemente las condiciones de vida y saneamiento de la comunidad.
- **Contribuye a la salud colectiva y reduce carga sobre sistemas de salud**
 Las enfermedades transmitidas por vectores representan una carga importante para la salud pública: hospitalización, ausentismo laboral y escolar, costos médicos, y repercusiones sociales.
 Prevenir su aparición desde el entorno — mediante limpieza, saneamiento y eliminación de posibles criaderos — es más eficaz y menos costoso que atender brotes.
- **Promueve participación comunitaria y corresponsabilidad**
 Las estrategias de control vectorial que integran la comunidad — por ejemplo, jornadas de recolección de inservibles y educación ambiental — reconocen que el control del vector no puede depender sólo de autoridades: la comunidad debe asumir un rol activo.

Vigilado Supersalud

Esta participación promovida también ayuda a cambiar hábitos, mejorar percepción del riesgo, y consolidar prácticas preventivas sostenibles.

Siendo las 12:00 p.m. del 10 de diciembre de 2025, se dio cierre a la jornada de recolección de inservibles en los barrios Reposo, Aurora, Chico y Bogotá. La actividad culminó satisfactoriamente, logrando una amplia participación comunitaria y la recolección de una cantidad significativa de objetos en desuso que representaban riesgo para la proliferación de vectores. El equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) realizó acciones educativas durante todo el recorrido y entregó folletos informativos a la comunidad, reforzando la importancia de mantener entornos limpios y libres de elementos que puedan acumular agua. La jornada finalizó con el compromiso tanto de los líderes comunitarios como de los habitantes de continuar implementando prácticas de prevención y manejo responsable de residuos, contribuyendo así al bienestar y la salud pública del territorio.

Esta información soportada con imágenes claras sobre la temática (ver anexos)

Ítem	Compromisos / Tareas	Proceso o Subproceso / Nombre del responsable	Fecha
1	Se compromete a mantener sus viviendas, patios y alrededores libres de inservibles y elementos que acumulen agua, realizando limpieza frecuente para prevenir la formación de criaderos de mosquitos.	Comunidad	constantemente
2	Se comprometen a continuar apoyando las jornadas de saneamiento ambiental, promoviendo la participación activa de los habitantes y comunicando oportunamente futuras actividades.	Líderes JAC	Mínimo una vez a la semana.
3	Se compromete a realizar seguimiento en los barrios intervenidos, reforzar las acciones educativas y coordinar nuevas jornadas	Equipo PIC	constantemente

Vigilado Supersalud

	de recolección en caso de ser necesario.		
4	Se comprometen a hacer uso adecuado de la información recibida mediante los folletos entregados, adoptando prácticas responsables para el manejo de residuos sólidos y objetos en desuso.	Comunidad	constantemente
5	La administración municipal, se compromete a fortalecer la estrategia de prevención de enfermedades transmitidas por vectores, garantizando el acompañamiento técnico y el apoyo logístico en próximas intervenciones.	Alcaldía municipal	constantemente

Firmas de asistentes: Se anexa formato de asistencias con sus respectivas firmas

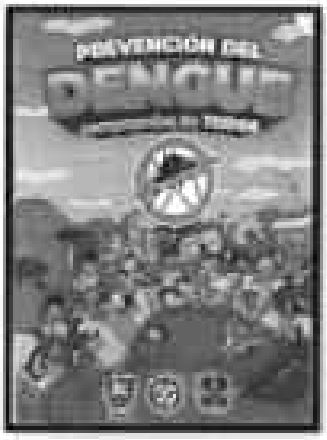
Evidencias fotográficas:



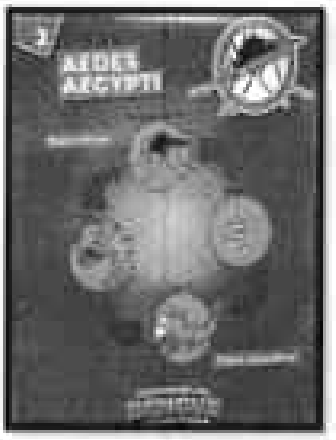
Vigilado Supersalud



Anexos:







Vigilado Supersalud



Vigilado Supersalud

FIRMAS (QUIENES LIDERAN LA ACTIVIDAD)

Lizeth Marcela Garcia Ospina
Enfermera jefe

Esperanza Valentina Manrique Alarcón
Auxiliar de enfermería

Jaider Steban González valencia
Auxiliar de enfermería

Marian Dahiana Robledo
Auxiliar de enfermería

Marily Cardozo
Auxiliar de enfermería

Yury Nathalie Méndez Varón
Auxiliar de enfermería

Paula Vanesa Acero
Auxiliar de enfermería

Katherine Julieth Ruiz
Auxiliar de enfermería

Geison Andrés Herrera
Educador físico

Realizo: Lizeth Garcia
Revisó: Karen Lorena Ortiz

Vigilado Supersalud

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 134 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HONDA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

El Sr o Sra [illegible]
Identificado(a) con C.C [illegible] de [illegible]
Como Director () Presidente JAC y/o líder comunitario () Representante CDI ()
Representante IE () Coordinador Programa tercera Edad () Otros ()
[illegible]

CERTIFICO QUE:

El profesional [illegible]
Identificado con C.C [illegible] de [illegible]

Presto sus servicios en esta Institución, desarrollando el programa [illegible]

Correspondiente al Plan de Intervenciones colectivas(PIC) entre el Hospital San Juan De Dios y la alcaldía municipal de Honda.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente a petición del interesado el día 10 del mes Diciembre del año 2025.

[illegible]
Firma

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner

	HOSPITAL SANTA SOFIA DE CAQUEZA E.S.E.				
Proceso:	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:	SIG-GC-FOR-052	Versión:	06
Subproceso:	Sistema de Gestión de la Calidad en Salud	Fecha de elaboración:	29/01/2013		
Nombre del documento:	ACTA	Última actualización:	03/05/2023		
Responsable: Líder de Talentohumano Sistema Gestión de la Garantía de la Calidad	Revisado: Líder de Gestión de la Garantía de la Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño			

TEMA: Jornada de Bienestar [illegible] **RESPONSABLE (S):** [illegible] Garcia

Tipo de Actividad:	Com		Dir		Rev		Sim		Adh		Rel		Inv		Pre		Edu		Aud		Soc	

FECHA: [illegible] **LUGAR:** [illegible] **HORA INICIO:** [illegible] **HORA FIN:** [illegible]

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	Amparo Lara	39892101	3106126807	[signature]
2	Alejandra Caicedo	1053611906	3139327511	[signature]
3	Fredy Galeano.	19312826	3115555999	[signature]
4	Nancy Eugenia Gomez	39261884	3218196424	[signature]
5	Paola Andrea Acosta	38281491	3208200161	[signature]
6	Guillermo Herrera	1616164	3126105795	[signature]
7	Adriana Smith	38281360	3204603216	[signature]
8	Ana Celina Flores	39280706	3123470599	[signature]
9	Yuri Gallardo	1131688993	3006804254	[signature]
10	Diana Katherine Giraldo	1019886221	3103140821	[signature]
11	Liz Dary Villamil	39285124	3142873621	[signature]
12	Luis Alberto Espitia	1022786215	3216956691	[signature]
13				
14				

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner